

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A1840690431102**

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:33:34

AA18406904 PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO

SIGLA : COMERPAL

INSCRIPCION NO: S0002691 DEL 11 DE MARZO DE 1997

N.I.T. : 860063095-1

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 6,483,316,718

PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 19 NO. 25-02/04

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : presidencia.aux@plazadepaloquemao.com

DIRECCION COMERCIAL : AV 19 NO. 25 - 02/04

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : contabilidad@plazadepaloquemao.com

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION NO. 0001616 DEL 15 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002859 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE PALOQUEMAO COMERPAL

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000037 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2000 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE DELEGADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00037739 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE PALOQUEMAO COMERPAL POR EL DE : CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO LA CUAL SE IDENTIFICARA CON EL NOMBRE ABREVIADO DE COMERPAL

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 2249 EL 23 DE JUNIO DE 1980, OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000037	2000/10/30	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2001/03/07	00037739
0000047	2008/05/21	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2008/07/23	00140840
049	2008/10/15	ASAMBLEA GENERAL	2010/03/08	00167910

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE ENERO DE 2047 .

CERTIFICA:

OBJETO : PROMOVER Y ESTRECHAR LOS VINCULOS DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y COMPAÑERISMO ENTRE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO ; CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y SOCIAL DE LOS COMERCIANTES DE DICHA PLAZA ; PROTEGER EL COMERCIO ORGANIZADO DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO ; ELEVAR EL NIVEL ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y DE SALUD DE LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS ; ORGANIZAR A LOS AFILIADOS A COMERPAL CON EL FIN DE QUE OBTENGAN BENEFICIOS DE PREVISION, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD ; SERVIR DE HERRAMIENTA DE COMERCIALIZACION EN FAVOR EN FAVOR DEL CONSUMIDOR ; EVITAR LA ESPECULACION Y EL ACAPARAMIENTO DE CUALQUIER PRODUCTO QUE SE EXPENDA EN LA PLAZA DE PALOQUEMAO ; CONSTITUIR LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO EN UNA CENTRAL DE ACOPIO DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR O DE CONSUMO POPULAR Y CONTRIBUIR EN LA REGULACION DE LOS PRECIOS DE DICHS PRODUCTOS ; BUSCAR LA UNIDAD E INTEGRACION DE SUS AGREMIADOS ; FOMENTAR EL AHORRO ENTRE SUS MIEMBROS ; CONTRIBUIR A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO ; ASESORAR JURIDICAMENTE A LOS AFILIADOS A COMERPAL EN SUS ACCIONES PROVENIENTES DEL EJERCICIO DENTRO DE LA CORPORACION ; COLABORAR CON EL FOMENTO DEL EMPLEO ; PROMOVER ENTRE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, AFILIADOS A COMERPAL, LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACION A TRAVES DE ENTIDADES DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS PARA ELLO ; DIGNIFICAR Y COORDINAR EL OFICIO DE COMERCIANTE Y : EN GENERAL, PROCURAR EL DESARROLLO ARMONICO DE LA COMUNIDAD QUE INTEGRA Y A LA CUAL SIRVE. ACTIVIDADES : PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, COMERPAL PODRA ADELANTAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES AFINES CON SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES : A. PLANEAR Y EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, AJUSTANDOSE EN LA EJECUCION DEL PROYECTO A LAS NORMAS URBANISTICAS, AL PLAN CENTRO DE LA CIUDAD, A LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A1840690431102**

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:33:34

AA18406904

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

EXIGENCIAS LEGALES Y A LAS CLAUSULAS Y ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE VENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DE LA CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE PALOQUEMAO COMERPAL A CADA UNO DE LOS AFILIADOS QUE PROPORCIONARON DINEROS PARA LA COMPRA DE LA MISMA. B. ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD ADQUIRIDOS POR TODOS LOS COMERCIANTES AFILIADOS A COMERPAL EN LA COMPRA DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, DE ACUERDO CON LAS CLAUSULAS Y ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS PARA TAL FINEN LA ESCRITURA PUBLICA DE VENTA DE DICHOS DERECHOS Y EN LAS DISPOSICIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL DEJO PLASMADAS EN LA MINUTA ADOPTADA PARA EL PROCESO DE ESCRITURACION. C. PROPENDER POR LA UNIDAD DE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO Y FILIALES QUE SE PUEDAN ORGANIZAR, CON EL FIN DE BUSCAR EL FORTALECIMIENTO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL ; COMO TAMBIEN BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COMERCIANTES DE LA MISMA. D. VELAR POR EL FUNCIONAMIENTO IDONEO Y OPTIMO DE LA PLAZA DE MERCADO, POR LA BUENA PRESENTACION DE LAS AREAS DE COMERCIALIZACION, Y EL BUEN MANEJO Y DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS QUE ALLI SE COMERCIALIZAN. E. PROPENDER POR EL DESARROLLO ARMONICO DE LAS DIFERENTES SECCIONES DE COMERCIALIZACION DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES SECTORIALES, A FIN DE SOLIDIFICAR LA UNIDAD COMERCIAL GENERAL DE LA PLAZA, QUE DEBE PRIMAR A LOS INTERESES INDIVIDUALES. F. FOMENTAR Y PROMOVER LA COMERCIALIZACION DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS QUE SE EXPENDEN EN LA PLAZA A TRAVES DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. G. BUSCAR LA PREPARACION DE TODOS LOS COMERCIANTES Y DEPENDIENTES, CON EL PROPOSITO DE OBSERVAR BUENAS RELACIONES CON LAS PERSONAS QUE ACUDAN A LA PLAZA, BIEN SEA PROVEEDORES O CLIENTES, EN BUSCA DE LA CONFIABILIDAD DE LOS PRECIOS Y ASI OBTENER UN OPTIMO SERVICIO PARA QUIENES LOS ADQUIEREN, TODO LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA Y DE LOS CONSUMIDORES. H. SERVIR DE VOCERO DE LOS COMERCIANTES ANTE LOS ENTES DE CUALQUIER INDOLE QUE PUEDAN SERVIR O FAVORECER LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO EN TODO CAMPO ; BUSCAR DE PARTE DE LAS ENTIDADES QUE TIENE FACULTAD PARA ELLO, SE OTORGUEN CUPOS A LOS AFILIADOS PARA LA IMPORTACION O EXPORTACION DE PRODUCTOS LICITOS EN GENERAL O PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA TECNIFICACION DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA PLAZA. I. FOMENTA EL AHORRO ENTRE LOS AFILIADOS A TRAVES DE ENTIDADES FINANCIERAS O DE FONDOS DE AHORROS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS PARA ELLO. J. ORGANIZAR EVENTOS DE TIPO SOCIAL, CULTURAL Y RECREACIONAL EN BENEFICIO DE LOS AFILIADOS Y DE SUS FAMILIARES. K. CONTRATAR Y ORGANIZAR SERVICIOS DE PREVENCION,

SALUD Y SOLIDARIDAD PARA SUS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS. L. CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. LL. PROMOVER, CONSTITUIR Y FUNDAR EMPRESAS ASOCIATIVAS Y PARTICIPAR E INTERVENIR EN OTRO TIPO DE EMPRESAS, SIEMPRE Y CUANDO, UNAS Y OTRAS SIRVAN PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE APOYO, EXPANSION O COMPLEMENTACION DE SU OBJETO SOCIAL. M. REALIZAR EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO E INVERTIR LOS DINEROS PROVENIENTES DE SUS OPERACIONES COMERCIALES, EN PAGAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL, DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LAS ORDENES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. N. TERMINAR DE OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DE VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD A CADA UNO DE LOS COMERCIANTES QUE DIERON DINERO PARA LA COMPRA DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, POR CUANTO COMERPAL ADQUIRIO DICHO INMUEBLE A LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS AFILIADOS. Ñ. EN DESARROLLO DEL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y OBLIGACIONES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PODRA FIRMAR PERMISOS DE ARES DE LA PLAZA CON ENTIDADES QUE QUIERAN REALIZAR EXHIBICIONES, FERIAS O EVENTOS COMERCIALES, POR UN TERMINO NO SUPERIOR A UN MES. LAS UNICAS AREAS QUE NO PODRAN DARSE EN ARRENDAMIENTO SON LAS AREAS DE PARQUEO. PARAGRAFO. RECUPERAR LAS AREAS ACTUALMENTE EN PODER DE LOS ARRENDATARIOS, LAS CUALES SERAN ENTREGADAS A AQUELLOS AFILIADOS QUE NO TENGAN AREA O LES FALTE AREA POR ASIGNAR. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, COMERPAL PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR CON RECURSOS PROPIOS O EN VIRTUD DE MANDATO CELEBRADO CON LOS AFILIADOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LIMITAR SU DOMINIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS ; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CIVIL O COMERCIAL ; FIRMAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE CONTEMPLA LA LEGISLACION COMERCIAL ; COMPROMETERSE CON BANCOS ; CORPORACIONES DE CREDITO, COOPERATIVAS, ETC . ; ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO CON BANCOS OFICIALES O PARTICULARES ; TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ; EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, ASI COMO EJECUTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y OPERACIONES COMERCIALES QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS LE HAYA AUTORIZADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 074 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00292305 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION MORENO RESTREPO JUAN CARLOS	C.C. 000000079430467
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION AGUILAR MARCELO JOHN FRANCISCO	C.C. 000000080491164
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION CAMELO SUAREZ HONORIO	C.C. 000000011384544



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A1840690431102**

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:33:34

AA18406904

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PANESSO MORA CARLOS ARTURO	C.C. 000000079471234
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION MORALES UMBARILA MARIA EUGENIA	C.C. 000000041649912
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION BUITRAGO SALCEDO HELIODORO	C.C. 000000079043859
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION CIFUENTES ORTIZ LUIS	C.C. 000000003078317
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION MARTINEZ SALAS JUAN CARLOS	C.C. 000000079535425
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION GOMEZ PATIÑO ORLANDO	C.C. 000000079410108
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION BARAJAS MUÑOZ HUMBERTO	C.C. 000000004079810
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION TORRES RODRIGUEZ NIXON	C.C. 000000079513567
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION MORALES GUZMAN JOSE RAMIRO	C.C. 000000019424114
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION MADERO ORLANDO	C.C. 000000019271582
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CASALLAS ROMERO CAMILO	C.C. 000000019417503

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR GENERAL Y EL VICEPRESIDENTE QUIEN REEMPLAZARA AL PRESIDENTE, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES, EN LAS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE ESTE.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 27 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00249185 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MORENO RESTREPO JUAN CARLOS	C.C. 000000079430467
VICEPRESIDENTE AGUILAR MARCELO JOHN FRANCISCO	C.C. 000000080491164

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FUNCIONES DEL PRESIDENTE : 1. REPRESENTAR EN TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES A COMERPAL. 2. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE COMERPAL Y EL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL PREVIOS INFORMES DEL ADMINISTRADOR GENERAL, TESORERIA Y

DEMÁS ORGANOS ASESORES A QUIEN CORRESPONDA COLABORARLE. 4. COLABORARLE AL ADMINISTRADOR GENERAL DE COMERPAL EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 6. VELAR POR LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y RECURSOS DE COMERPAL. 7. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y DE LAS DETERMINACIONES QUE ADOPTEN LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. REPRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COMERPAL EN ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DONDE SEA NECESARIA SU PRESENCIA. 9. FIRMAR EN NOMBRE DE COMERPAL PAGARES, ESCRITURAS Y TODO AQUELLO QUE COMPROMETA A LA CORPORACION, PREVIA AUTORIZACION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA ASAMBLEA GENERAL SI FUERE EL CASO. 10. FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION UNA VEZ SEAN APROBADAS, AL IGUAL QUE LAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA QUE PRESIDA. 11. CONSTITUIR APODERADOS PARA DEFENDER LOS INTERESES DE COMERPAL DONDE SEA NECESARIO Y SEÑALAR SUS HONORARIOS, DE ACUERDO A LA DETERMINACION QUE ADOpte EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 12. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

**FUNCIONES ADMINISTRADOR GENERAL:** 1. RESPONDER POR EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS QUE FORMEN PARTE DE COMERPAL. 2. VELAR POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE COMERPAL. 3. FOMENTAR LA ARMONIA ENTRE LOS AFILIADOS DE COMERPAL. 4. VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS EMPLEADOS DE COMERPAL. 5. ATENDER LAS OBLIGACIONES LABORALES DE COMERPAL CON SUS TRABAJADORES EN TODOS LOS ORDENES. 6. FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON PARTICULARES O ENTIDADES OFICIALES, QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS O APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COMERPAL. 7. INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COMERPAL DE LAS OBRAS A REALIZAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO Y DEMAS INSTALACIONES QUE LE PERTENEZCAN. 8. TENER INFORMADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE COMERPAL, DE LAS PETICIONES DE LOS COMERCIANTES Y DE LAS CUALES DEBA CONOCER EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 9. REALIZAR CONTRATOS, ADQUISICIONES, OBRAS, HASTA POR LA SUMA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, SOMETIDO A LAS RITUALIDADES DE LAS COTIZACIONES, SIEMPRE BUSCANDO LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE COMERPAL. 10. SERA EL ENCARGADO DE VINCULAR EL PERSONAL QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION APRUEBE Y FIRMAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO CON LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS. 11. SANCIONAR AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE COMERPAL DE ACUERDO AL CONTRATO SUSCRITO, AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 12. ESTABLECER POLITICAS Y NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE COMERPAL. 13. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES DE ACUERDO A LO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LAS AREAS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, PUBLICIDAD, DERECHO, RELACIONES PUBLICAS Y EJECUCIONES DE OBRA. TODO PAGO DEBE SUSTENTARSE EN CONTRATOS U ORDENES DE TRABAJO PREVIAMENTE SEÑALADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LA ASAMBLEA GENERAL. 14. ADELANTAR Y LLEVAR A CABO POLITICAS DE MERCADEO, QUE FAVOREZCAN A LOS COMERCIANTES QUE TRABAJAN EN LAS INSTALACIONES DE COMERPAL O QUE ADMINISTRE. 15. VELAR POR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE COMERPAL, DEL CONTROL FISCAL Y ADMINISTRATIVO DE LA TESORERIA, CONTABILIDAD, ETC. 16. ELABORAR EL MANUAL DE FUNCIONES PARA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A1840690431102**

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:33:34

AA18406904

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

CADA EMPLEADOS DE COMERPAL, EL QUE SERA APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 17. REPRESENTAR A COMERPAL ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DISTRITALES, DE ORDEN JUDICIAL O POLICIVO, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION, EN TAL FORMA QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA NO ESTE HUERFANA DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DE SUS INTERESES, PARA LO CUAL SERA OTORGADO PODER POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE COMERPAL. 18. PRESIDIR LOS COMITES DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LA ASAMBLEA GENERAL Y LLEVAR A CABO DICHAS REUNIONES. 19. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS TRABAJADORES DE COMERPAL AJUSTANDOSE A LA LEY, EN SUS DETERMINACIONES, PARA EVITAR PERJUICIOS A LA CORPORACION. 20. LAS DEMAS QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COMERPAL.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 071 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00251186 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TOBON PERILLA ALBA ELIZABETH	C.C. 000000040045529
REVISOR FISCAL SUPLENTE CUBILLOS GOMEZ EVA MARLENE	C.C. 000000041680621

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

